



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUN. 2016

ANGOL,

1015 318
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por SERVICIOS GASTRONOMICOS Y TURISMO PAULA GONZALEZ LAFON E.I.R.L., RUT. Nº 76.300.924-6, con domicilio particular en Avenida O'higgins nº 799 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas Artesanales.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 82 de fecha 25 de abril de 2.016; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Informe Sanitario nº MA19000464 del 26 abril de 2016; Informe nº 73 de Carabineros de Chile-Angol, del 04 de febrero de 2016.
- c) El Memorando nº 224 de fecha 07 de junio de 2.016, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria nº 16 de fecha 06 de junio de 2.016, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.
- d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- e) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a SERVICIOS GASTRONOMICOS Y TURISMO PAULA GONZALEZ LAFON E.I.R.L., Patente de Alcoholes, Giro: DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS ARTESANALES, (art. 3º, letra J, ley nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas) en el local ubicado en Avenida O'higgins nº 799 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam

Distribución:

- SERVICIOS GASTRONOMICOS Y TURISMO PAULA GONZALEZ LAFON E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL